



INFORME DE INTERVENCION 992 / 2022 CONTROL ECONÓMICO-NORMATIVO

Según NF 53/92 de 18-12 (Rég. Económico y Presupuestario), arts. 117 a 118 bis (Control Económico, en especial 118 d. relativo a la improcedencia o ilegalidad), 120 a 128 (Control Interventor: Económico-financiero y de Gestión, Económico-fiscal y Económico-normativo) / NF de Ejecución Ppto. arts. 22 y 25 (Personal) / DF de 2-4-96 de Estructura de la Dirección de Finanzas, art. 20 (asignando al Servicio, la Intervención previa de todo documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico y el Control Interventor en todas sus facetas, entre otras competencias).

UNIDAD GESTORA	SERVICIO
SECRETARIA TECNICA DE MEDIO AMBIENTE	60.2.06

RESOLUCION (no generadora de documento contable)	*CLAVE
ACUERDO	4
TEXTO ABREVIADO	
Aprobar Proyecto de NF de ratificación de convenio con Gobierno Vasco para actuaciones del PAI Aiaraldea (Parque Lineal del Nervión)	

INFORME FAVORABLE

Por parte del Servicio de Intervención y Control no existe objeción que oponer al presente proyecto de resolución cuyo objeto es aprobar el Proyecto de Norma Foral de ratificación del convenio de colaboración con la Administración General del País Vasco para la realización de actuaciones en el marco del proyecto “medio ambiente y movilidad sostenible” incluido en el plan de actuación inmediata de Aiaraldea (PAI), habiéndose observado el procedimiento previsto en el Decreto Foral 29/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 23 de mayo, que aprueba el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, las guías para la elaboración de los informes de impacto normativa y de impacto de género y las directrices de técnica normativa.

Tal y como se desprende del informe de incidencia presupuestaria, está previsto que se aprueben en la misma sesión del Consejo de Gobierno Foral varios expedientes de modificación presupuestaria tanto de habilitación de crédito como de corrección técnica de gastos, con el fin de dotar de crédito a las partidas de nueva creación “Convenio GOVA: Parque Lineal del Nervión” y “Convenio GOVA: Embalse de Maroño”. Por ello, informan que la aprobación de este proyecto de Norma Foral no tendrá repercusión presupuestaria adicional a la ya prevista en el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, siempre y cuando las modificaciones presupuestarias que están en tramitación se aprueben en los términos en que están planteadas.

Por tanto, el carácter favorable de este informe queda condicionado a que dichas modificaciones presupuestarias en tramitación sean aprobadas.

(1) D.F. NORMATIVO (2) D.N. URGENCIA FISCAL (3) DECRETO FORAL (4) ACUERDO (5) D.F. Diputado (6) DECRETO U. FISCAL Diputado (7) Orden Foral (8) Resolución Dirección (9) Acuerdo Consejo I.F.B.S. (10) Acuerdo Consejo I.F.J. (11) Otras Resoluciones (12) Acuerdo Consejo B.F.A.

Vitoria-Gasteiz, 21 de Noviembre de 2022

EI JEFE DEL SERVICIO